

Resolución de Declaratoria de Desierto No. 140/2023 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, San Salvador, a las once horas del día dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las Directrices de Adquisiciones de la OPEP, se promovió el proceso de Comparación de Precios N° OPEP-35-CP-B, denominado "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD QUE APOYAN EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINSAL, con fondos del Contrato de préstamo OPEP-14611P, PROYECTO DE RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19.
- II. Se señaló el día veintiocho de julio de dos mil veintitrés hasta las quince horas con treinta minutos, para la recepción de las ofertas; prorrogándose en cuatro ocasiones para las fechas, catorce de agosto, veintidós de agosto, veintinueve de agosto y 5 de septiembre de dos mil veintitrés; recibándose dos (2) ofertas de los oferentes INVERSIONES AHI, S.A. DE C.V., GRUPO 3 INVERSIONES, S.A. DE C.V., lo cual consta en el cuadro de recepción de la oferta, que forma parte del expediente del proceso.
- III. La Unidad Solicitante, designó a las personas siguientes para realizar la Evaluación de Ofertas: Lcda. Marylena Auxiliadora Flores Ocon, Colaborador Técnico Administrativo; Lic. Antonio Oporto Guevara, Jefe Departamento Servicios Auxiliares; Lic. José Cristino Turcios, Técnico Financiero UGP; Lic. Nelson Manuel Cubias, Técnico Financiero UGP; así mismo, de la ACP-UGP se designó a la Lcda. Jenny Guadalupe Fuentes Mancia, Consultora en Adquisiciones y Contrataciones.
- IV. Analizadas y evaluadas las ofertas y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Comparación de Ofertas, numeral 6. Análisis y Evaluación de las Ofertas; los profesionales designados para realizar la evaluación de las ofertas, emitieron el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la siguiente manera:
 - A. **RECHAZAR** las ofertas presentadas por los oferentes abajo detallados, debido a que no se ajustan sustancialmente al Documento de Comparación de Precios; de conformidad a lo establecido en el numeral 6. Análisis y Evaluación de las ofertas y numeral 11. Derecho del Comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar todas o cualquiera de las ofertas.
 1. **INVERSIONES AHÍ, S.A. DE C.V.**, debido a que presenta el formulario Anexo No. 4 - Declaración de Mantenimiento de oferta presentado, no es conforme al proporcionado en el documento de Comparación de Precios, el oferente detalla que serán declarados inelegibles por 1 año en los incumplimientos citados en la declaración; siendo 3 años los detallados conforme a formulario proporcionado.
 2. **GRUPO 3 INVERSIONES, S.A. DE C.V.**, Se observó que la oferta presentada no presenta detalle u opciones de estaciones de servicios para el abastecimiento de combustible por modalidad canje de cupón, con ubicación accesible a los establecimientos de la red nacional de salud del MINSAL, incumpliendo lo solicitado en las especificaciones técnicas del Documento de Comparación de Precios. Requiriéndose estaciones de servicios cercanas a los establecimientos de salud que se encuentran en diversos departamentos del país, siendo imposible que los vehículos de la zona oriental, paracentral y occidental, se presenten a llenar los tanques de combustible hasta el municipio de Santa Tecla.

B. DECLARAR DESIERTO el proceso de Comparación de Precios N° OPEP-35-CP-B, denominado "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD QUE APOYAN EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINSAL, de conformidad a lo indicado en el numeral 12. DECLARATORIA DESIERTA, sub numeral 2) Si luego de la evaluación, ninguna oferta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos.

V. Que según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento de Comparación de Precios, numeral 12. Declaratoria Desierta y numeral 11. Derecho del Comprador a aceptar cualquier oferta y rechazar todas o cualquiera de las ofertas.

RESUELVE:

A. DECLARAR DESIERTO el proceso de Comparación de Precios N° OPEP-35-CP-B, denominado "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD QUE APOYAN EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINSAL, de conformidad a lo indicado en el numeral 12. DECLARATORIA DESIERTA, sub numeral 2) debido a que ninguna oferta recibida cumple con lo requerido en el Documento de Comparación de Precios.

B. RECHAZAR las ofertas presentadas por los oferentes abajo detallados, debido a que no se ajustan sustancialmente al Documento de Comparación de Precios; de conformidad a lo establecido en el numeral 6. Análisis y Evaluación de las ofertas y numeral 11. Derecho del Comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar todas o cualquiera de las ofertas; y por las razones expuestas en el romano IV, inciso A. de este documento, las ofertas que se detallan a continuación:

- INVERSIONES AHÍ, S.A. DE C.V.
- GRUPO 3 INVERSIONES, S.A. DE C.V.

C. AUTORIZAR A LA ACP - UGP, realizar otra convocatoria del proceso, una vez la Unidad Solicitante confirme la necesidad de los bienes, haya revisado las especificaciones técnicas y corrobore el presupuesto establecido conforme a los precios del mercado y plazo de entrega de los bienes.

NOTIFÍQUESE:



DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA
MINISTRO DE SALUD AD-HONOREM

